

2. Actividades realizadas en el marco del Proyecto Cohesión, la iniciativa internacional dirigida a enfrentar la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de cocaína y heroína

37. El Proyecto Cohesión siguió haciendo frente a la desviación de anhídrido acético y permanganato potásico ofreciendo una plataforma para vigilar las expediciones lícitas y realizar investigaciones coordinadas con el fin de detener remesas o decomisarlas.

38. El grupo de tareas del Proyecto Cohesión se reunió en Viena los días 6 y 7 de marzo de 2008 para examinar las actividades operacionales completadas y las previstas, y elaborar una respuesta estratégica adecuada para corregir las reducidas tasas de decomiso de anhídrido acético durante el período anterior. El grupo de trabajo examinó la información disponible sobre las desviaciones de anhídrido acético y decidió lanzar la Operación *Dice*, iniciativa relacionada con la información y centrada en el intercambio de datos sobre incautaciones, tentativas descubiertas de desviación y remesas sospechosas de anhídrido acético y otros productos químicos, tanto cuando se sepa que se utilizarán para la fabricación ilícita de heroína como cuando se sospeche tal utilización.

39. La Operación *Dice*, que se desarrolló del 1º de abril al 30 de septiembre de 2008, produjo notables resultados tanto por la calidad como por la cantidad de la información intercambiada. En el curso de la Operación, la Junta examinó 388 remesas internacionales de anhídrido acético y declaró cinco sospechosas. En total, se comunicaron a la Junta 20 casos de decomiso de precursores y de sospecha de desviación de precursores de la heroína, lo que incluye incautaciones de anhídrido acético, ácido sulfúrico, ácido acético y cloruro de acetilo. En los párrafos 72 a 82 *infra* puede encontrarse más información sobre estos casos y un análisis de las tendencias del tráfico que se han identificado.

40. La Junta se congratula de los resultados de la Operación *Dice* y reitera que está dispuesta a prestar apoyo en el futuro al Proyecto Cohesión, dentro del ámbito de su mandato. **La Junta pide además a los gobiernos de los países de América y los miembros regionales del grupo de tareas del Proyecto Cohesión que preparen estrategias similares para hacer frente al contrabando de permanganato**

potásico hacia las zonas de América del Sur donde se produce cocaína.

III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

41. Los principales indicadores que se han utilizado para realizar el análisis que figura a continuación fueron los datos sobre incautaciones facilitados por los gobiernos a través del formulario D correspondiente a 2007, en combinación con los datos acumulados a través del sistema *PEN Online*. La información reunida gracias a las actividades del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, en concreto la Operación *Ice Block* y la Operación *Dice*, permitió completar estos datos a fin de poder hacer una evaluación más general. Los informes presentados por los gobiernos sobre casos individuales de desviación, tentativas de desviación, expediciones detenidas o suspendidas y actividades de fabricación ilícita de drogas aportaron datos adicionales para fundamentar la identificación de tendencias particulares.

A. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

42. Entre el 1º de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008 los gobiernos enviaron 2.989 notificaciones previas a la exportación de remesas de sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. La Junta realizó indagaciones sobre la legitimidad de 304 de esas remesas.

1. Efedrina y pseudoefedrina

Comercio lícito

43. Entre el 1º de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008 los gobiernos notificaron a la Junta, en el marco del Proyecto Prisma, 2.547 transacciones internacionales que suponían un volumen de 297 toneladas (en 487 remesas) de efedrina y 1.136 toneladas de pseudoefedrina (en 2.060 remesas). Estas expediciones tenían su origen en 34 países y territorios exportadores y estaban destinadas a 134 países y territorios importadores.

Tráfico

44. Un total de 23 países comunicaron a través del formulario D correspondiente a 2007 incautaciones de efedrina que sumaron 21,8 toneladas. Panamá comunicó el mayor volumen de incautaciones (10 toneladas), seguido por China (5,8 toneladas) y México (3,7 toneladas). En contraste con los datos reunidos a través del Proyecto Prisma, que indicaban una desviación en gran escala de preparados farmacéuticos que contienen efedrina, sólo nueve países comunicaron pequeñas incautaciones de estos preparados, que sumaron sólo 19 kilogramos. En 2007, 15 países comunicaron incautaciones de pseudoefedrina, que sumaron 25,3 toneladas, encabezados por México (12,2 toneladas) y Francia (7 toneladas). En el primer caso, la sustancia se estaba introduciendo en México de contrabando. Sólo siete países comunicaron incautaciones de preparados que contienen pseudoefedrina, que sumaron 395 kilogramos.

45. En el curso de la Operación *Ice Block* se identificaron 46 remesas sospechosas de efedrina o pseudoefedrina. Estas remesas sumaban 12,9 toneladas de efedrina y 40 toneladas de pseudoefedrina. Basándose en la información facilitada a la Junta, el país de destino de casi la mitad de estas remesas era en último término México. Las autoridades aduaneras de Alemania se incautaron de una remesa de 535 kilogramos de polvo marrón de efedra, en tránsito de la India con destino a México.

46. El fortalecimiento de la vigilancia y la fiscalización de las remesas de efedrina y pseudoefedrina destinadas a América del Norte ha ayudado a prevenir la desviación de estas sustancias en la región. Sin embargo, las redes de tráfico han venido buscando nuevas formas de abastecer los laboratorios de fabricación ilícita de metanfetamina de la región. Se cree que el contrabando y la desviación de efedrina y pseudoefedrina de los canales de distribución interna son hoy dos de los métodos más comunes de abastecimiento. En vista de que en todo el mundo las autoridades están sometiendo los pedidos de materias primas a crecientes controles, los traficantes han optado por hacer pedidos de preparados que contienen efedrina o pseudoefedrina a empresas farmacéuticas legítimas, supuestamente para enviar a países en desarrollo. En muchas regiones los controles sobre los preparados farmacéuticos son menos estrictos o no existen. Se han identificado y notificado a la Junta numerosos casos de desviación y

tentativa de desviación de efedrina y pseudoefedrina, frecuentemente bajo la forma de preparados. Los traficantes han fijado su atención en particular en los siguientes países: Argentina, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Guatemala, Honduras, Irak, México, Nauru, Nicaragua, Nigeria, Polonia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Togo, Uganda y Zambia. **Se insta a todos los países exportadores y de tránsito a que no autoricen el envío de remesas de efedrina hasta tanto no se haya confirmado debidamente su legitimidad. Se insta a los gobiernos a que se aseguren de que se dispone de los mecanismos necesarios para verificar no sólo la legitimidad de las materias primas cuando son importadas, sino también el uso final a que se destinan, especialmente en el caso de los preparados farmacéuticos que se vayan a exportar a un tercer país. La Junta insta también a todos los gobiernos a que fiscalicen los preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina de la misma manera que fiscalizan las propias sustancias incluidas en los Cuadros.**

47. África sigue siendo una importante zona de desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. Al mismo tiempo, las pautas del tráfico en África contrastan marcadamente con el bajo número de incautaciones efectuadas por los gobiernos de la región. En 2008, los participantes en el Proyecto Prisma y en la Operación *Ice Block* detectaron numerosas remesas destinadas a África pero que se sospechaba que tenían por destino final México. En total, se impidió que se desviaran hacia África o a través de África más de 30 toneladas de efedrina y pseudoefedrina.

48. Los grupos criminales organizados utilizan compañías ficticias y licencias de importación y documentos empresariales falsificados para sus operaciones de tráfico. En concreto, Etiopía fue elegida por traficantes que intentaban expedir dos remesas de pseudoefedrina y una remesa de efedrina, que sumaban 12,5 toneladas. Las remesas, que iban acompañadas de unas licencias de importación falsificadas, fueron detenidas a petición de las autoridades de Etiopía. La República Unida de Tanzania también fue víctima de la falsificación de permisos de importación. Algunos países de África importan volúmenes de estas sustancias considerablemente superiores a los indicados en los informes como sus necesidades anuales

legítimas. Un ejemplo de esta disparidad fue una expedición a Uganda de 300 kilogramos de pseudoefedrina, que fue decomisada a su llegada. La Junta observa con preocupación que varios Estados africanos dejan continuamente sin respuesta las indagaciones sobre transacciones potencialmente sospechosas, debido en parte a la falta de capacidad de las autoridades competentes. **La Junta insta a todos los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes a que presten asistencia a la formación y el fomento de la capacidad de las autoridades de África.**

49. Después de que México prohibiera la importación de efedrina y pseudoefedrina, las importaciones realizadas por varios países de América Central y del Sur aumentaron considerablemente. Guatemala, Honduras y Nicaragua fueron utilizadas por grupos criminales organizados para adquirir las sustancias y posteriormente pasarlas de contrabando desde los mercados internos hacia América del Norte, eludiendo de este modo los controles establecidos y asegurando así el suministro necesario para las operaciones de fabricación ilícita de drogas. La Junta advirtió al Gobierno de la Argentina del volumen cada vez más excesivo de las importaciones de efedrina y pseudoefedrina a dicho país a lo largo de los últimos años. En 2008, las autoridades argentinas decomisaron 1.222 kilogramos de efedrina. En un caso, se descubrió una expedición de 600 kilogramos de efedrina ocultos en una remesa de azúcar que se iban a exportar a México. Las autoridades argentinas han inspeccionado las principales empresas importadoras para verificar la utilización legítima final de la sustancia. En este momento, una empresa importante ha sido cerrada y otras han perdido su licencia al acumularse las pruebas de que estaban abasteciendo a fabricantes ilícitos de metanfetamina.

50. Los informes señalan un aumento de las incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en América Central y del Sur, habiéndose decomisado en Guatemala y el Perú grandes cantidades de tabletas de pseudoefedrina. La destrucción en julio de 2008 del primer laboratorio de fabricación de metanfetamina descubierto en la Argentina constituye un claro indicio del creciente interés de las organizaciones de traficantes por obtener precursores de estimulantes de tipo anfetamínico en América del Sur. **La Junta insta a todos los gobiernos de América a que sigan vigilando el comercio lícito de precursores de**

estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la efedrina y pseudoefedrina que se venden bajo la forma de preparados farmacéuticos.

51. Muchos países de Asia han comunicado incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, tanto en bruto como en preparados farmacéuticos. En Myanmar, por ejemplo, se decomisó en 2007 media tonelada de efedrina en tránsito de Camboya a Australia. En la India, se dismanteló en Mumbai un laboratorio clandestino que había participado en la extracción de tabletas de pseudoefedrina con destino a Australia. A lo largo de los últimos cinco años, se han destruido en Asia numerosos laboratorios clandestinos que se dedicaban a la fabricación de metanfetamina a escala industrial.

52. Las incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en Australia y Nueva Zelanda reflejan la misma tendencia que en otras regiones. Los traficantes se interesan cada vez más por los preparados farmacéuticos como forma de eludir la fiscalización de estas sustancias cuando se presentan bajo la forma de productos brutos. Un intento de desviación en Nauru ilustra la necesidad de que los países y territorios de Oceanía aumenten la capacidad de los organismos gubernamentales de vigilar adecuadamente el comercio de productos químicos dentro de la región.

2. 3,4-Metilendioxfenil-2-propanona, 1-fenil-2-propanona y ácido fenilacético

Comercio lícito

53. Ningún Gobierno comunicó remesas lícitas de 3,4-MDP-2-P entre el 1º de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008. Cinco países informaron a la Junta de sus previsiones de utilización legítima de esta sustancia durante el período. En todos los casos se trataba de cantidades muy pequeñas.

54. La Junta fue informada de 18 remesas de P-2-P, con un peso total de 25 toneladas. Aunque esta cifra represente una disminución con respecto a 2006, la Junta ha observado con preocupación que más del 75% del comercio mundial de esta sustancia tenía por destino dos países de Asia Occidental, en los que el supuesto uso final era la fabricación de productos de limpieza y desinfección. **La Junta insta firmemente a los gobiernos de los países de Asia Occidental a que presten detenida atención a los productos industriales cuyas fórmulas contengan P-2-P para**

asegurarse de que la sustancia no se puede extraer con facilidad para fabricar de forma ilícita anfetaminas. La Junta recomienda que se vigilen estos productos industriales de la misma forma que los preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina. Debe considerarse la posibilidad de identificar sustancias químicas alternativas al P-2-P para utilizarlas en productos industriales y domésticos no regulados.

55. Durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008, se comunicaron a la Junta a través del sistema *PEN Online* 118 remesas de ácido fenilacético, que sumaban 1.426 toneladas. La Junta prevé que, mientras sigan reforzándose las medidas de fiscalización de la efedrina y la pseudoefedrina, el ácido fenilacético seguirá aumentando su importancia como sustancia objeto de desviaciones para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. **Por consiguiente, la Junta insta a los países exportadores que todavía no emitan notificaciones de las exportaciones de ácido fenilacético a través del sistema *PEN Online* a que lo hagan a fin de ayudar a los países importadores a combatir mejor los intentos de desviación de esta sustancia.**

Tráfico

56. En 2007 se mantuvo la tendencia, señalada por primera vez en 2006, a la disminución de las incautaciones comunicadas de 3,4-MDP-2-P tanto en número como en volumen. Durante el período considerado, sólo cuatro países, es decir, Hungría, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea, comunicaron haber realizado importaciones de esta sustancia. El Canadá informó a través del formulario D correspondiente a 2007 de la incautación de un total de 369 litros de 3,4-MDP-2-P. Posteriormente, el Canadá comunicó una incautación de 3,7 toneladas que se intentaba introducir de contrabando en el país ocultas en una remesa de hidróxido sódico en mayo de 2008. Desde 2007, los organismos policiales canadienses han desmantelado laboratorios clandestinos de crecientes dimensiones y capacidad dedicados a la fabricación de metilendioximetanfetamina.

57. El 3,4-MDP-2-P, conocido también como piperonilmetilcetona, es el principal precursor que se utiliza para fabricar metilendioximetanfetamina

(MDMA, conocida también como “éxtasis”). El volumen de las incautaciones de esta sustancia es extremadamente bajo en comparación con las incautaciones de MDMA comunicadas en todo el mundo. La Junta concluye que la disparidad entre las incautaciones de 3,4-MDP-2-P y de MDMA se debe a la producción ilegal de este precursor y su salida de contrabando directamente desde los países donde se fabrica. **Por consiguiente, la Junta insta con firmeza a todos los países, en particular a los que cuentan con industrias apreciables de producción química, a que vigilen estrechamente su ámbito interno para identificar compras sospechosas de precursores.**

58. En 2007, 40 países comunicaron a través del sistema *PEN Online* operaciones de comercio internacional con piperonal, que sumaron 4.609,3 toneladas. México fue el único país que comunicó una incautación (2 toneladas). El piperonal sirve a los fabricantes de drogas ilícitas de alternativa del safrol para fabricar el precursor fundamental de la MDMA, la 3,4-MDP-2-P. **Se insta a los gobiernos a que realicen una vigilancia activa del comercio de esta sustancia porque el volumen de su comercio mundial es alto y porque es probable que aumente la demanda ilícita de piperonal a medida que se refuerce la fiscalización del safrol.**

3. Safrol

59. Entre el 1° de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008 se comunicaron a la Junta 15 remesas de safrol, que sumaban 185 litros. Esta cifra no tiene parangón con el volumen de la sustancia que se utiliza ilícitamente para fabricar MDMA. Tailandia, por ejemplo, comunicó una incautación de safrol cuyo volumen se elevaba a 45.970 litros.

4. Sustancias no incluidas en los Cuadros

60. Debido al reforzamiento de las medidas de fiscalización en muchas regiones, en particular América del Norte, Asia Oriental y Oceanía, los fabricantes de drogas ilícitas se han visto obligados a buscar precursores alternativos para producir metilamfetamina. La Junta ha recibido información que confirma que elementos de la delincuencia organizada han fijado su atención en el *l*-fenilacetilcarbinol, que se utiliza como producto intermedio para la fabricación industrial de efedrina, y están intentando adquirir la sustancia en los países productores. **Como esta**

sustancia no está sometida a fiscalización internacional, la Junta recomienda que todos los países reúnan información sobre posibles usos abusivos del *l*-fenilacetilcarbinol y la asesoren.

61. En julio de 2008 las autoridades mexicanas comunicaron una incautación importante de precursores, entre ellos fenilacetato de metilo, acetato de feniletilo, acetato de fenilamilo y fenilacetato de isobutilo. Estas sustancias son ésteres del ácido fenilacético y, como tales, pueden convertirse fácilmente en ácido fenilacético, precursor actualmente incluido en el Cuadro II de la Convención de 1988. El ácido fenilacético ha sido durante muchos años el punto de partida más común para la producción ilícita de un precursor fundamental de la anfetamina, el P-2-P. El decomiso de México constituye un claro indicio de que los fabricantes de drogas ilícitas, respondiendo a la prohibición total de la efedrina y la pseudoefedrina en todas sus formas que aprobó el Gobierno de México en junio de 2008, están reaccionando con rapidez para eludir esas medidas y están centrando su atención en nuevas sustancias químicas no incluidas en los Cuadros para la fabricación de metilamfetamina.

62. La incautación antes mencionada incluía también dimetilsulfona, lo que constituye una prueba muy importante de que los productos químicos decomisados estaban destinados a la fabricación de drogas ilícitas. Los Estados Unidos y el Canadá comunicaron igualmente incautaciones de dimetilsulfona. Australia informó de que había detectado un proceso nuevo de fabricación ilícita de ácido fenilacético y, a continuación, metilamfetamina, en el que los procedimientos de síntesis o bien no dependen de productos químicos fiscalizados o incluyen la fabricación de esos productos químicos fiscalizados. La metilamina encontrada en el laboratorio era una prueba clara de que se había sintetizado a partir de dos productos químicos industriales comunes y no incluidos en los Cuadros, el formaldehído y el cloruro de amonio.

63. A medida que siga reforzándose la fiscalización de la efedrina y la pseudoefedrina y los fabricantes de drogas ilícitas utilicen vías alternativas de síntesis basadas en el P-2-P es probable que se intente utilizar productos químicos tales como el ácido L(+)-tartárico, que es un componente de muchos productos alimenticios y un subproducto de la industria de elaboración del vino. Aunque no se utilice en la síntesis directa de metilamfetamina, es probable que la utilidad de este

producto químico para la purificación después de la producción aumente. Se recomienda a los gobiernos que se mantengan atentos a sustancias que sirven de “indicadores”, como el ácido L(+)-tartárico y la dimetilsulfona, que pueden ayudar a identificar actividades sospechosas relacionadas con la fabricación de drogas ilícitas. Igualmente, la Junta insta firmemente a los gobiernos a vigilar estrechamente los productos químicos incluidos en la lista limitada de vigilancia especial internacional, que se facilitará a los que la soliciten.

B. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de cocaína

Permanganato potásico

Comercio lícito

64. Entre el 1º de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008, las autoridades competentes de 26 países y territorios exportadores proporcionaron a 110 países y territorios importadores 982 notificaciones previas a la exportación, relacionadas con un total de 23.780 toneladas de permanganato potásico. El volumen del comercio mundial de esta sustancia se mantuvo en niveles similares a los comunicados durante el año anterior.

Tráfico

65. En 2007, 15 países comunicaron incautaciones de permanganato potásico, que sumaron 153,3 toneladas. El Brasil, Colombia, la Federación de Rusia, el Perú, los Países Bajos y Ucrania se incautaron cada uno de más de 100 kilogramos de la sustancia. Colombia decomisó por sí sola, en más de 300 intervenciones, 144,4 toneladas de permanganato potásico en 2007. Ese volumen triplicó con creces el de las importaciones lícitas a Colombia y bastaría para abastecer la fabricación ilícita de cocaína en el país durante un año. A pesar del número continuamente alto de las incautaciones de esta sustancia en Colombia y otros países de la región, la Junta no tiene conocimiento de ninguna investigación de rastreo de los orígenes de la sustancia decomisada.

66. Se considera que el permanganato potásico sigue siendo el principal agente oxidante utilizado para la fabricación ilícita de cocaína. La Junta señalaba a la atención de los gobiernos, en su informe de 2007 sobre

los precursores⁵, que el número de tentativas de desviación de permanganato potásico del comercio internacional lícito estaba disminuyendo. Al mismo tiempo, había aumentado el volumen de las incautaciones en América Latina. La Junta manifestaba su preocupación ante el gran número de incautaciones en los países fabricantes de cocaína, lo que podría indicar que los traficantes habrían encontrado formas de burlar los controles del comercio internacional, probablemente mediante desviaciones del comercio interno y el contrabando dentro de la región.

67. Una de las fuentes para obtener permanganato potásico en Colombia es fabricarlo ilícitamente dentro del país. En 2006, las autoridades colombianas destruyeron 15 laboratorios ilícitos que fabricaban permanganato potásico a partir de manganato de potasio y dióxido de manganeso, sustancias no sometidas a fiscalización internacional. En 2007, las autoridades destruyeron cuatro laboratorios en los que se decomisaron casi 45 toneladas de la sustancia. Resulta necesario evaluar más a fondo el alcance de la fabricación ilícita de permanganato potásico en el país y su contribución a la oferta global de la sustancia a los laboratorios de fabricación ilícita de cocaína de la región.

68. El conocimiento actual de las tendencias del tráfico global y la forma de operar de los traficantes es insuficiente. **Como ya se indicó en el párrafo 40 supra, la Junta reitera su petición a todos los gobiernos de los países de América de que elaboren con urgencia estrategias para hacer frente a la situación.**

C. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de heroína

1. Anhídrido acético

Comercio lícito

69. Entre el 1º de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008, las autoridades de 27 países exportadores enviaron más de 800 notificaciones previas a la exportación de remesas de anhídrido acético. Dichas remesas, que sumaban un total de 125.000 toneladas, tenían por destino 81 países y territorios importadores. Los Estados Unidos siguieron

siendo los principales productores y exportadores de la sustancia de todo el mundo.

70. Se considera que el volumen real del comercio internacional de anhídrido acético es superior al comunicado a través del sistema de notificaciones previas a la exportación. Por ejemplo, el volumen total del anhídrido acético exportado en 2007, según los datos facilitados a la Junta a través del formulario D, se elevó a 260.000 toneladas. **A este respecto, la Junta desea recordar a los Estados miembros que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1817 (2008), insta a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que empiecen a utilizar el sistema *PEN Online* para facilitar la verificación de la legitimidad de las remesas de precursores y reducir así al mínimo el riesgo de desviación de éstas.**

71. La Junta observa también que, según la legislación de la UE, los precursores comerciados entre los 27 Estados miembros de la Unión Europea se consideran objeto de “comercio interno” y por consiguiente no están sometidos al sistema establecido de notificación previa a la exportación.

Tráfico

72. Las incautaciones mundiales de anhídrido acético han disminuido gradualmente desde 2001, cifrándose en 26,4 toneladas en 2006. En su informe de 2007 sobre los precursores, la Junta manifestó su preocupación ante la escasez, o la falta total, de información sobre la fuente, los métodos y las rutas utilizadas para desviar anhídrido acético con miras a su utilización para la fabricación ilícita de heroína e instaba a los gobiernos a que adoptaran medidas al respecto⁶.

73. La Junta observa con satisfacción que los esfuerzos concertados de numerosos gobiernos y algunas medidas operacionales, incluidas actividades de inteligencia y policía, han empezado a corregir la situación negativa. A finales de 2007 y durante 2008 la Junta fue informada de incautaciones e intentos impedidos de remesas que sumaban varios centenares de toneladas de anhídrido acético. Las investigaciones de rastreo de las fuentes de estas incautaciones revelaron que la mayoría de la sustancia decomisada había sido desviada de canales internos de distribución. Entre los métodos preferidos para pasar de contrabando remesas de los países de origen a los países de Asia

⁵ *Ibid.*, párrafo 67.

⁶ *Ibid.*, párrafos 76 y 78.

Occidental, incluido el Afganistán, figuraban el etiquetado falso del anhídrido acético y la ocultación de la sustancia entre mercancías lícitas.

74. Hubo 13 países que comunicaron a través del formulario D correspondiente a 2007 incautaciones de anhídrido acético, que sumaban un total de 56,3 toneladas. Los países que comunicaron las incautaciones más importantes fueron, en orden descendente, la Federación de Rusia, Turquía, Eslovenia, China, Colombia y Rumania, (1 tonelada por lo menos cada uno). Durante 2008 la Junta fue informada, en el marco del Proyecto Cohesión, de la incautación de otras 121 toneladas de la sustancia en Europa (Eslovenia, Hungría y Turquía) y otras 33 toneladas en Asia (el Afganistán, la India, el Pakistán, la República de Corea y la República Islámica del Irán).

75. Las incautaciones y los intentos impedidos de expedición de grandes cantidades de anhídrido acético en el período 2007-2008 es posible que hayan causado algunos problemas al abastecimiento de la sustancia en el Afganistán. La aparente escasez de anhídrido acético disponible parece haber tenido un impacto sobre los precios del mercado negro del producto químico. Las autoridades policiales de varios países informaron de importantes subidas del precio del anhídrido acético en el Afganistán y en los países situados a lo largo de las rutas del tráfico hacia el Afganistán. La Operación *Dice* indicó un aumento aparente de los esfuerzos de los traficantes por asegurarse fuentes alternativas de la sustancia. En su búsqueda de proveedores potenciales de anhídrido acético los traficantes se han hecho más vulnerables a la detección por las autoridades policiales y, en algunos casos, se ha logrado así descubrir sus actividades.

76. Los resultados antes mencionados se deben en particular a la excelente cooperación y transmisión de información entre las autoridades de los países participantes en el Proyecto Cohesión. La cooperación voluntaria con el comercio y la industria contribuyó también de forma considerable a que aumentaran los señalamientos de órdenes sospechosas de compra, en particular en Europa. **A la vista de los resultados de la Operación *Dice*, la Junta pide de nuevo a todos los gobiernos que refuercen los controles sobre el comercio interno de anhídrido acético y se aseguren de que la sustancia que se vende en el mercado nacional se utiliza únicamente para fines legítimos.**

77. Colombia informa periódicamente de incautaciones importantes de anhídrido acético; en 2007 fueron decomisadas 4,7 toneladas del producto químico. No se dispone de ninguna información sobre las circunstancias que dieron lugar a esas incautaciones. **La Junta desea alentar a los gobiernos de todos los países fabricantes y comerciantes de anhídrido acético importantes, como México y los Estados Unidos, a que se mantengan vigilantes y verifiquen la legitimidad de todas las remesas de la sustancia, en particular las destinadas a nuevos mercados o a nuevos clientes.**

78. Sudáfrica era el único país de África que había comunicado incautaciones importantes de anhídrido acético en el pasado. En 2006, Namibia comunicó que había detenido una remesa de 463 litros de la sustancia a su territorio. **Aunque África no sea un destino importante del anhídrido acético, la Junta insta a todos los gobiernos de la región a que prevean las posibles amenazas que puedan representar las organizaciones de traficantes que buscan nuevas fuentes de la sustancia.**

79. En 2008, las autoridades pakistaníes se incautaron de 14 toneladas de anhídrido acético. Las investigaciones de rastreo en Asia Occidental condujeron a nuevas incautaciones de 5 toneladas en la República Islámica del Irán y de 12 toneladas en la República de Corea. En algún caso, la sustancia había sido desviada de los canales internos de distribución de la República de Corea. En 2008 también, las autoridades de la República de Corea detuvieron dos remesas de la sustancia al Afganistán, que sumaban 2 toneladas.

80. No se ha comunicado ningún uso legítimo de anhídrido acético en el Afganistán. No obstante, desde 2006 se señalan a la atención de la Junta pedidos de la sustancia con destino al Afganistán. En 2007, las autoridades rusas iniciaron investigaciones sobre un pedido importante hecho por unos traficantes a una empresa legítima de la Federación de Rusia. La remesa, que sumaba 10 toneladas, fue decomisada. En el período 2007-2008 las autoridades alemanas identificaron pedidos sospechosos de más de 50 toneladas de anhídrido acético con destino al Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán. En todos los casos se impidió la entrega de las remesas contratadas.

81. En 2008, las autoridades identificaron remesas sospechosas de anhídrido acético con destino a países de Asia Occidental, como el Irak y la República Árabe

Siria. La mayor de estas remesas (340 toneladas) fue detenida por las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos y su legitimidad no se pudo confirmar en el Iraq, supuesto país de destino. Una expedición de 20 toneladas de anhídrido acético fue detenida en los Países Bajos porque la empresa importadora de la República Árabe Siria, país que se había declarado como destino de la remesa, no pudo ser localizada.

82. En 2007, seis países europeos iniciaron investigaciones conjuntas de rastreo de una remesa de 13 toneladas de anhídrido acético decomisada en Turquía. En 2008, estas investigaciones dieron lugar a una serie de incautaciones de la sustancia, que sumaron 112 toneladas, en Eslovenia. Las autoridades investigadoras determinaron que las expediciones decomisadas habían sido desviadas del comercio intracomunitario, dentro de la Unión Europea. En 2008 prosiguieron los intentos de obtener anhídrido acético en el mercado interno de la Unión Europea. Las autoridades húngaras, en cooperación con las autoridades checas y eslovacas, se incautaron de una remesa de más de 20 toneladas de la sustancia. El *modus operandi* utilizado por los traficantes en Hungría para desviar la sustancia fue similar al de los traficantes en Eslovenia. En agosto de 2008 se decomisaron en Turquía otras 3,5 toneladas de anhídrido acético. **La Junta desea alentar a los Estados miembros de la Unión Europea y a la Comisión Europea a que adopten las medidas adecuadas para impedir la desviación de anhídrido acético en su mercado interno.**

2. Otras sustancias sospechosas de ser utilizadas para la fabricación ilícita de heroína

83. La Operación *Dice* y la Iniciativa de comunicación, especialización y capacitación regionales para la lucha contra determinados tipos de tráfico regional, que cuenta con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, confirmaron que, además del tráfico con anhídrido acético, había un tráfico con otras sustancias, incluidas o no en los Cuadros, como el ácido sulfúrico y el ácido acético glacial. En 2008, las autoridades de Kirguistán comunicaron diversas incautaciones de ácido sulfúrico que sumaron 6,8 toneladas. Las autoridades afganas se

incautaron de más de 3 toneladas de sustancias no incluidas en los Cuadros, entre ellas cloruro amónico y carbonato sódico, pasadas de contrabando a través de su frontera con el Pakistán. También en 2008, las autoridades iraníes se incautaron de 15,9 toneladas de cloruro de acetilo, sustancia que puede utilizarse para la fabricación ilícita de anhídrido acético. La remesa tenía por destino el Afganistán.

84. En 2008, las autoridades uzbekas se incautaron de 1,6 toneladas de ácido acético destinadas al Afganistán. Las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos informaron a la Junta de que se habían investigado unas sospechas de desviaciones que se habrían producido en el pasado de remesas de ácido acético glacial. En 2007, el Pakistán y la Federación de Rusia advirtieron a la Junta de la sospecha de que se estaba fabricando anhídrido acético a partir de ácido acético glacial, sustancia química no sometida a fiscalización internacional. A fin de reunir pruebas que corroboraran estas alegaciones, la Junta pidió a los participantes en el Proyecto Cohesión, a través de una alerta especial, que facilitaran toda la información de que dispusieran sobre los productos químicos que se creía que se utilizaban para la fabricación ilícita de heroína, en particular el ácido acético glacial. La información facilitada por numerosos países y territorios ha desencadenado investigaciones de la legitimidad de remesas de ácido acético glacial realizadas en el pasado con destino a países de Asia Occidental. Un caso produjo sospechas de que se estuviera desviando la sustancia. A invitación del Gobierno del Pakistán, la Junta visitó este país en abril de 2008, donde recibió pruebas técnicas fiables sobre la fabricación ilícita de anhídrido acético a partir de ácido acético glacial. Está pendiente de determinarse todavía el alcance de esta fabricación ilícita de anhídrido acético y su repercusión en la disponibilidad de este producto químico en los laboratorios clandestinos del Afganistán. **La Junta desea alentar a todos los gobiernos a que investiguen a fondo los intentos de desviar tanto sustancias incluidas en los Cuadros de la Convención de 1988 como sustancias no sometidas a fiscalización internacional, en particular las sospechosas de ser destinadas a las regiones donde se fabrica heroína.**

D. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

1. Metacualona

85. La fabricación ilícita de metacualona en Sudáfrica se mantuvo sin cambios en 2007 con respecto a 2006. No se comunicó ningún caso de fabricación ilícita. Sin embargo, durante este período las autoridades dismantelaron 30 laboratorios clandestinos que habían producido metilamfetamina o metcatinona, cuya existencia es un reflejo directo del abuso creciente de estimulantes de tipo anfetamínico en la región. Las incautaciones comunicadas de precursores de la metacualona en todo el mundo se limitaron a un caso, en Ucrania, relacionado con el ácido antranílico.

2. Dietilamida del ácido lisérgico

86. En 2008 no se comunicó ninguna prueba de que hubiera una fabricación ilícita de dietilamida del ácido lisérgico (LSD). En 2007 sólo se comunicó un caso de incautación de precursores para la fabricación de esta sustancia. Aunque las subregiones de América Central y América del Sur ocupaban un lugar importante en anteriores intentos de desviación de precursores de este alucinógeno, Oceanía fue el centro de la limitada actividad que se registró en el período considerado en este informe, habiéndose incautado las autoridades australianas de 32 gramos de ergotamina.

IV. Conclusiones

87. **Dado que la adhesión a la Convención de 1988 es actualmente casi universal, la Junta insta a los 12 Estados Miembros que todavía no son parte en la Convención a que se adhieran a ésta lo antes posible.** Ocho de estos Estados se encuentran en Oceanía y tres en África, donde los casos recientemente identificados de tentativas de desviación y de tráfico de precursores, en los que intervenían Nauru y otros muchos países africanos, muestran claramente que estas dos regiones se han convertido en objetivo para las organizaciones de traficantes.

88. Numerosos gobiernos han seguido intensificando sus controles de los movimientos de precursores.

No obstante, algunos gobiernos no han adoptado todavía medidas para penalizar la desviación de precursores y esta laguna ha sido identificada y utilizada por los traficantes. **La Junta insta a los gobiernos en cuestión a que adopten, con carácter prioritario, las medidas legislativas necesarias para impedir esas actividades. De acuerdo con la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, anexo), los gobiernos deben informar a la Junta de forma periódica y sin retrasos sobre la adopción de reglamentaciones nacionales de fiscalización de los precursores, o de los cambios que se introduzcan en éstas.**

89. En el breve lapso de tiempo transcurrido desde su introducción, la publicación por la Junta de las previsiones de necesidades nacionales legítimas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico ha ayudado a los gobiernos a identificar con éxito transacciones sospechosas. Estas previsiones han ayudado también a las autoridades competentes de los países exportadores a prevenir las desviaciones. **La Junta alienta a todos los gobiernos a que sigan facilitándole la información más exacta posible y a que examinen sus necesidades reconocidas e informen a la Junta de los cambios necesarios.**

90. Los resultados logrados durante el período considerado demuestran una vez más la eficacia del sistema de notificaciones previas a la exportación para identificar transacciones sospechosas y prevenir la desviación de sustancias fiscalizadas. **La Junta manifiesta su particular satisfacción ante el apoyo recibido del Consejo de Seguridad y la Comisión de Estupefacientes, que han exhortado a todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a inscribirse en el sistema *PEN Online* y utilizarlo para el intercambio de notificaciones previas a la exportación. La Junta está preparada para ofrecer aclaraciones o asistencia a las autoridades nacionales competentes con respecto a su participación en el sistema.**

91. Aunque la Junta haya recibido datos sobre incautaciones enviados por los gobiernos de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988, sólo unos pocos de ellos han completado estos informes con los datos adicionales requeridos sobre las sustancias no incluidas en los Cuadros, los métodos de desviación y fabricación ilícita y las